



Resolución N° 018/2017

Por la cual se amplía la Resolución N° 1767/2015 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este con la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como un órgano staff, dependiente orgánica y funcionalmente de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.-

Ciudad del Este, 23 de enero del 2017.-

Visto: El Memorando DGAA N° 002/2017 presentado por la Dirección General Académica del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que en el referido memorando, la Dirección General Académica eleva a consideración la recomendación de la Asesora en Evaluación Institucional para la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como un órgano staff; dependiente orgánica y funcionalmente de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Que, la finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Que, en ese sentido existe la necesidad de crear un nuevo órgano dependiente del Rectorado, con el objeto de dar cumplimiento a los fines propuestos en las normativas vigentes de la institución, y de esta manera realizar un servicio calificado de forma a responder las expectativas de la comunidad educativa, y a las exigencias generadas por los organismos estatales

Que, de la misma forma dicha creación permitirá a la institución fortalecer acciones en pos de la calidad educativa; como así también elaborar y ejecutar proyectos institucionales conforme a las exigencias de entes encargados de evaluar y acreditar la calidad académica en Instituciones de Educación Superior.

Que, en atención a lo mencionado precedentemente, la máxima autoridad administrativa considera pertinente crear la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como un órgano staff; dependiente orgánica y funcionalmente de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
RESUELVE

Artículo 1°. **AMPLIAR** la Resolución N° 1767/2015 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este con la creación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad como un órgano staff dependiente orgánica y funcionalmente de la Rectoría de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°. **MODIFICAR** conforme lo descrito en el artículo primero, el Organigrama del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Gerónimo Manuel Laviosa González
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector

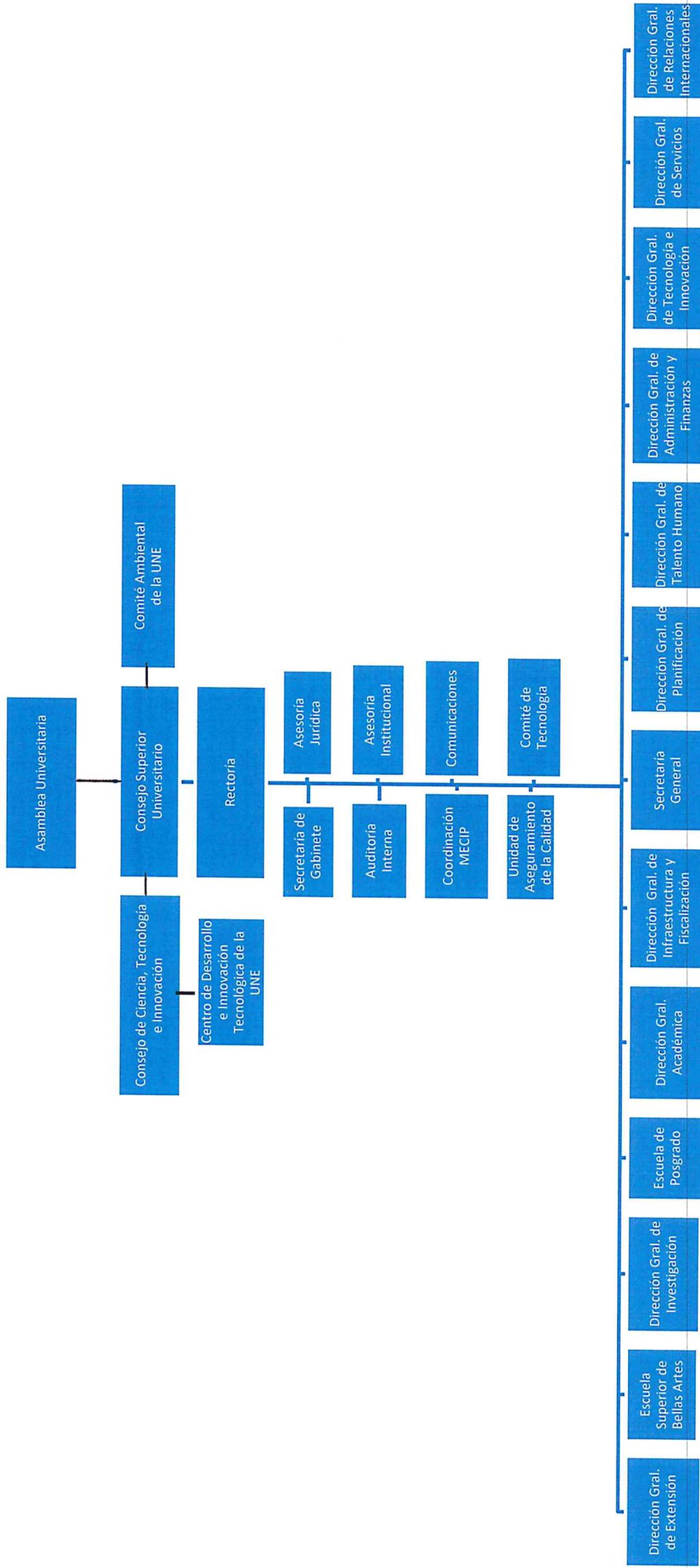


Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

Organigrama General





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado

Teléfonos: 595 61 575478/80.

Calle Universidad Nacional del Este c/Rca del Paraguay, Campus Universitario (Km 8, Acaray), Ciudad del Este-Py

DIRECCION GENERAL ACADEMICA - DGAA

